



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2018

ANGOL,

328

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JEFFERSON GONZALO CARDENAS RODRIGUEZ, RUT N° 14.711.267-K**, con domicilio particular en calle Oscar Bonilla n° 1142 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 18 de fecha 24 de enero de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **JEFFERSON GONZALO CARDENAS RODRIGUEZ**, Patente Comercial Giro: **CONSULTA MEDICA**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 20, oficina 204, Piso 2 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEBO/MBS/mam.
Distribución:

- **JEFFERSON GONZALO CARDENAS RODRIGUEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)